

Mesa Crítica de Resultados de Aprendizajes

Julio de 2021

I. Introducción

Por un interés de la comunidad académica de la Universidad, en el mes de abril la Vicerrectoría Académica instaló la mesa crítica de análisis sobre resultados de aprendizaje, cuyo objetivo es elaborar un análisis de las recientes disposiciones nacionales sobre Registro Calificado y Acreditación de programas e instituciones de Educación Superior (especialmente sobre la Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020 del MEN, el Acuerdo 02 de 2020 y el Decreto 1330 de 2019 del MEN). La mesa se conformó convocando un representante de cada Facultad, incluyendo el DIE. Se estableció como una primera fecha de corte de este análisis el final del semestre 2021-1 (finales de junio), con posibilidad de continuar el análisis en 2021-2. La mesa está conformada por: Lila Castañeda (FBA), Carmenza Sánchez (FED), Madisson Rojas (FHU), Efraín Serna (FEF), Hugo Daniel Marín (FCT), Angie Benavides (FED) y Maximiliano Prada (DIE) y cuenta con el apoyo de Olga Patricia Sáenz (VAC) y Nancy Alvarado (LEC)

II. Ruta de trabajo

El equipo de trabajo ha definido tres fases para realizar el análisis. Estos son:

1. Preliminares. Esta primera fase la realiza la mesa convocada. Tiene como propósito diseñar de la ruta de análisis y redacción de un marco conceptual que sirva de guía para el análisis. Esta fase se desarrolló desde el inicio hasta el 21 de mayo.
2. Desarrollo del análisis. Acorde a la ruta diseñada, el equipo propone convocar a la comunidad universitaria a realizar el análisis junto con la mesa convocada. Se invita a participar a través de escritos breves, artículos publicables, videos y participación en conversatorios y charlas. Esta se desarrollará desde el mes de mayo de 2021 hasta noviembre del mismo año.
3. Síntesis del análisis. Fruto de los análisis se preparan documentos divulgativos y científicos, que sirvan para que las comunidades académicas conozcan y profundicen los análisis, tanto como para disponer a la Universidad para la toma de decisiones y diseño de rutas de acción.

1. Primera fase:

Preliminares

Como se indicó el equipo de la mesa propone a la comunidad universitaria una guía para realizar los análisis, denominado *Guía conceptual para el análisis*.

Guía conceptual para el análisis

Documento borrador sobre análisis de las Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020 del MEN, Acuerdo 02 de 2020 y el Decreto 1330 de 2019 del MEN.

Los análisis preliminares sobre estos tres documentos revelan algunas líneas de acción y campos de análisis que deben ser abordados. Así mismo, el equipo define dinámicas de trabajo asociadas a los planteamientos aquí señalados. A continuación, se presenta un primer bosquejo de estos aspectos:

Líneas

Esta mesa asume que los análisis que realiza deben conducirse para que logren avances en tres líneas de acción.

Análisis: Se encuentra inicialmente el contenido mismo del análisis, que se realiza en perspectiva académica, por lo cual, es libre autónomo y crítico y se realiza a partir de referentes construidos en las distintas comunidades académicas. Busca afianzar la comprensión y dar insumos para que la institución en su conjunto y las unidades académicas asuman una posición frente a las disposiciones normativas. Se señala como un elemento fundamental del análisis el que debe darse como un ejercicio autónomo, de excelencia y detenido, de modo que pueda sustraerse de la urgencia que imponen las normas. Por la naturaleza de esta línea, se espera lograr un trabajo articulado con profesores de la Universidad y de otras instituciones que apunten en esta misma dirección.

Apropiación o distanciamiento: con base en los análisis que esta mesa aporte, sumado a lo que otros equipos de trabajo y unidades académicas adelanten en su interior, se espera que esta mesa brinde aportes que sean relevantes para que las unidades académicas lleven a cabo los procesos que se derivan de las normas. Esta mesa no pretende preparar guías, procedimientos o pautas para ello, asunto que corresponde a la institución, sino ofrecer horizontes de comprensión que permitan ubicarse dentro de las normas, analizarlas y tomar las decisiones que se consideren pertinentes. Por la naturaleza de esta línea de acción, se plantea un trabajo coordinado con el Grupo Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad.

Propuesta alternativa: como institución capaz y líder y orientada, entre otros asuntos, a la producción del conocimiento educativo y pedagógico, se propone que esta mesa ayude a sentar bases para que la Universidad presente ideas alternativas de medición de programas. Con esta línea, se espera que la universidad trascienda dos maneras de relacionarse con las normas. Por un lado, la posición *pasiva*, en donde la universidad se limitaría a obedecerlas y ajustarse a ellas; en un segundo nivel, la posición *reactiva*, que, además de obedecer las normas, haría una crítica a ellas. Se espera, finalmente, trascender estas posiciones y dar paso a una posición activa y propositiva, esto es, que genere estructuras capaces de abrir estructuras y mundos nuevos. *Trascender* no significa eliminar las posiciones anteriores. Significa incluirlas y, sobre ellas, avanzar.

Campos de análisis

Los distintos asuntos que suscitan las normas se inscriben dentro de tres campos de análisis. Desde luego, esta es una organización operativa y siempre abierta a discusiones. La explicitación de los asuntos se realiza con varios propósitos. Por un lado, con el propósito de develar o explicitar las nociones, tendencias y perspectivas implícitas en los documentos. Además de esa explicitación, se propone realizar análisis y juicio acerca de las condiciones, implicaciones, ideas y tensiones que dejan a la universidad, los programas académicos, la formación y las distintas disciplinas. En cada uno de los campos se registran cuestiones que el análisis universitario debe abordar, con el fin de aclarar y explicitar lo que allí se encuentra. Estos campos son:

Campo de conceptos y perspectivas pedagógicas y educativas

La lectura de las normas señaladas revela que estas se sustentan en nociones, conceptos y perspectivas pedagógicas y educativas que merecen análisis y crítica. Este campo quiere explicitar estas cuestiones y valorarlas a la luz de los desarrollos teóricos y posturas construidas en la Universidad y otros grupos sobre los asuntos señalados. En este campo se proponen los siguientes asuntos:

1. Cultura de la evaluación: se insiste continuamente en fomentar una cultura de autoevaluación y calidad. Se propone, entonces, examinar el concepto, tendencias, implicaciones educativas, disciplinares y políticas de la cultura de la calidad, de la evaluación y de mediciones que sustentan las normas señaladas. Dentro de este ítem, se requiere reconstruir el modo en que la evaluación se insertó en la pedagogía, se articula con otros elementos y se convirtió en el criterio de funcionamiento de las instituciones y programas. Se debe analizar el impacto de más de dos décadas de evaluación de instituciones y programas, no solo en las instituciones mismas, sino en el conocimiento producido y su relación con la sociedad.
2. Giro hacia los resultados: la universidad concibe sus programas de formación como proyectos curriculares. Sin embargo, las normas proponen que estos se examinen y evalúen no desde su propuesta formativa, sino desde los resultados (outputs): efectos que producen, cuya concreción son las actuaciones o “jugadas”, como lo llamaría Lyotard, de los actores en contextos externos a la universidad, especialmente en el mundo empresarial. En este giro se cuestiona el que la calidad se mida a partir de productos que adquieren valor en el mercado, como ocurre habitualmente con la evaluación de las empresas. Ahora bien, la performatividad de las acciones, siguiendo la argumentación de Lyotard, responde no solo a las condiciones del sujeto -lo que aquí se llama aprendizaje- sino también las del contexto. Pero estas últimas escapan a lo que un programa puede prever -aun el aprendizaje escapa también-. ¿Es posible, entonces, juzgar la calidad de un programa a partir de estas

actuaciones? Se propone comprender y analizar este giro hacia los resultados como medida de calidad.

3. Giro hacia el aprendizaje: el aprendizaje se propone en las normas como concepto pedagógico central en la evaluación de los programas. Se propone analizar las implicaciones de este giro hacia el aprendizaje y sus relaciones con la enseñanza, la idea de maestros e instituciones. Este es uno de los asuntos centrales del análisis, pues el aprendizaje como eje central del proceso educativo reduce la enseñanza, cuando no la desconoce, y, con ello, la concepción misma del maestro. Esto implicaría, desde luego, lesiones y modificaciones profundas en los procesos de formación de maestros.
4. Estandarización y homogeneización: la aceptación de conceptos pedagógicos uniformes para todos los procesos formativos puede entenderse como un proceso tendiente a la homogeneización y estandarización como criterio de calidad. Se propone esta perspectiva de análisis y, junto con ella, los impactos que esto tiene, entre otros aspectos, en la apuesta por los enfoques diferenciales, diversidad e inclusión.

Campo sobre idea de Universidad

Las normas analizadas, junto con las tendencias en las que se encuentran, despliegan un sentido particular de universidad que, a su turno, ayudan a pensar la universidad hoy. Este campo busca hacer explícitas estas cuestiones.

1. Autonomía universitaria: la adopción de conceptos precisos, dinámicas y procedimientos que afectan el funcionamiento interno de la universidad y su capacidad de tomar decisiones sobre sí misma, procesos y asuntos a enseñar puede estar violando la autonomía universitaria. Se propone volver sobre el concepto de autonomía y sus conceptos asociados (libertad de cátedra, libertad de investigación) y examinar desde allí las normas. Se privilegia la comprensión de una sola idea de universidad, en detrimento de otras formas de comprensión que promuevan o fortalezcan el territorio, la cultura y las comunidades locales y la función que esta cumple en el cuidado del pensamiento libre, autónomo y crítico y la construcción del conocimiento más allá de los fines que le impone el exterior.
2. Relación de la universidad con el sector externo: la idea de la universidad de Córdoba, que abogaba por un vínculo más estrecho entre universidad y sector externo, puede ser entendida y dirigida rápidamente hacia la idea de que la universidad solo debe obedecer a las demandas externas -negándosele la posibilidad de desarrollo immanente- y, dentro de ellas, a las del sector empresarial. Así mismo, la estandarización tiene como horizonte la competitividad internacional, por lo cual, la universidad pierde enfoque territorial.
3. Internacionalización: en este mismo marco, es necesario analizar cómo los programas de formación de maestros se ubican dentro de esta tendencia hacia la competitividad internacional y el modo en que la universidad y los programas entran en la dinámica de competir por capturar demanda internacional de estudiantes, usualmente, en la perspectiva de mejorar su autofinanciación. Todo ello en detrimento de la relación con el

sector externo que busca el trabajo colaborativo, territorial y cooperativo sobre los asuntos de la universidad en favor de la cultura.

4. Idea de universidad: el giro hacia los resultados, medidos en las actuaciones profesionales de los egresados especialmente en el mundo empresarial, tiene efectos en la concepción misma de universidad. ¿Este giro hacia los resultados es, pues, el modo en que la “universidad de masas” se transforma en “universidad-empresa”, cuya función es la preparación de actores -a gran escala- capaces de intervenir el flujo y producción de capital? En este caso se trataría de que la idea que hace de la universidad un eslabón en el flujo de capital se concreta en las normas que la evalúan y autorizan su funcionamiento. Más aún, se convierten en su criterio de calidad.
5. Disciplinas: así mismo, la orientación hacia la competitividad y mundo empresarial, además de dar una orientación específica al conjunto del conocimiento al concebirlo como insumo en la producción de capital, deja atrás áreas o disciplinas que tienen más visiblemente otra función social y propósitos, como las artes, humanidades y ciencias sociales; además de que la educación misma entra en cuestión al no poderse concebir plenamente como una acción dada en el mundo empresarial.
6. Participación de la universidad: la universidad, las universidades, se presentan en estas normas como destinatarios de las normas y poco participan en su elaboración, aunque se anuncie usualmente que para ello fueron convocadas. Bajo la dinámica de destinatarios, la universidad asume usualmente una posición pasiva o, a lo sumo, reactiva; sin embargo, pierde su capacidad activa y propositiva. Desde aquí se propone reflexionar sobre la participación de las universidades en la construcción de este tipo de normas, bajo el entendido de que en las universidades se encuentra la masa crítica y especializada de la sociedad.

Impacto interno en la universidad

De la misma manera, preocupan las implicaciones que estas normas tienen en los procedimientos, condiciones y dinámicas internas a las universidades. Estos son algunos de los asuntos que aquí se postulan para el análisis.

1. Financiación: las condiciones impuestas para la obtención de registro calificado y alta calidad exigen inversiones universitarias que resultan de difícil cumplimiento para muchas instituciones.
2. Cultura de la autoevaluación y evidencias: la cultura de la autoevaluación constante y el levantamiento indefinido de evidencias implica disponer estructuras internas orientadas hacia ello, que en ocasiones puede desbordar los propósitos y posibilidades de las instituciones. Las universidades deben destinar un equipo importante de profesionales dedicados al levantamiento de las evidencias y de pensar la formación en las estructuras de estos procesos; usualmente estos profesionales son los mismos profesores, orientados por el Grupo Interno de Aseguramiento de la Calidad. Así, atender estos requisitos ocupa gran

parte del plan de trabajo de los profesores, por lo cual se deja de lado funciones misionales. Usualmente, estos procesos conllevan un alto desgaste institucional y de sus equipos.

3. Procesos internos: se propone examinar el impacto que estas medidas tienen en procesos internos como la admisión, prácticas, tasas de repitencia y deserción, resultados de pruebas y flexibilidad. En efecto, si la calidad se mide por “jugadas”, como llamaría Lyotard, de los egresados en el contexto del mundo empresarial, esto puede llevar a procesos de exclusión desde la admisión misma de estudiantes o en los procesos de prácticas.
4. Planeación: la planeación a 7 años, en campos como la investigación y la internacionalización, en sí misma es una exigencia que puede potenciar procesos interesantes en la Universidad. Sin embargo, exigen de ella una serie de ajustes que para muchas universidades resultaría difícilmente alcanzable, debido a las normas que la rigen y su situación financiera.

2. Segunda fase:

A continuación se describe el desarrollo del análisis sugerido para la UPN

Desarrollo del análisis: ruta de trabajo

Somos conscientes de que en la Universidad hay numerosos investigadores, grupos de investigación que durante varios años han analizado el desarrollo de las políticas públicas en educación en el país. Sabemos, además, que se han analizado conceptos y asuntos como aprendizaje, autonomía universitaria, cultura de autoevaluación, concepto de calidad, universidad-empresa, etc., y que estas líneas de trabajo son compartidas, además, por profesores y estudiantes que, aunque no tienen estos como sus líneas prioritarias de investigación, sí pueden realizar aportes relevantes para realizar los análisis. Así mismo, el análisis propuesto tendrá en cuenta las dinámicas y experiencia de los programas, departamentos y facultades, tanto como de otras instancias de la Universidad, que están ya en procesos de Registro Académico y de Alta Calidad.

Dado esto, convocamos a profesores, estudiantes y grupos de investigación a construir el análisis conjuntamente. El aporte que la comunidad académica pueda hacer sin duda desbordará la guía aquí prevista, enriquecerá tanto la comprensión que podemos tener de estos asuntos, tanto como el diseño de las líneas de acción a seguir y permitirá cruzar perspectivas y horizontes de análisis. Por ello, es una tarea colectiva. La convocatoria será abierta, a través de las facultades y sus consejos, pero se invitará especialmente a algunos profesores que han tenido desarrollos en los temas.

La ruta propuesta es la siguiente:

1. **Textos:** teniendo en cuenta los documentos normativos indicados y la guía conceptual¹, se propone a cada profesor interesado a participar a través de las siguientes alternativas:

- a. *Ensayos breves.* Siguiendo el género descrito por Gonzalo Cataño (*La artesanía intelectual*), se trata de redactar un texto de cerca de 3 o 4 páginas (entre 1500 y 2000 palabras preferiblemente) donde se profundice alguno de los ítems señalados en la guía, cruzando varios de ellos, bien generando nuevas perspectivas o indagando algunos de los ítems al interior de un programa académico o área. Es un texto académico reflexivo, por lo cual, siguiendo a Cataño, aunque es breve no es una opinión, sino un argumento desarrollado con rigor (puede contener fuentes e información contrastables o bibliografía utilizada); no debe perder la referencia al asunto mismo del análisis: las normas que rigen hoy el Registro Calificado y la Acreditación. Se invita, también, a que si lo ven pertinente al final del escrito indiquen rutas de acción o asuntos que debe tener en cuenta la universidad o sus programas académicos frente a estas normas, bien sea en posición de distanciamiento, apropiación o seguimiento. **Fecha de entrega al equipo: 15 de septiembre** (enviar a mesacriticaupn@upn.edu.co).
- b. *Capítulo de libro.* Sabiendo que el asunto en cuestión ha sido problema de investigación de varios grupos, sugerimos también remitir a la mesa crítica capítulos de libro escritos por los profesores de la UPN a propósito de lo que nos ocupa o referir los que los equipos han publicado recientemente (siempre y cuando se cuente con autorización). La mesa crítica hará la propuesta al Comité de Publicaciones para publicar estos textos en un libro que cumpla los requisitos académicos y editoriales requeridos. Se esperan textos con una extensión entre 8.000 y 10.000 palabras incluyendo bibliografía, sobre alguno de los campos indicados en este documento.² **Es necesario aclarar que esta no es una convocatoria de publicación que realiza la Universidad. La mesa crítica está interesada en realizar una publicación de este tipo, por lo cual invita a la comunidad académica de la UPN a hacer llegar sus contribuciones. Quienes estén interesados, por favor manifestar su interés previamente a alguno de los miembros de la mesa crítica. Fecha de entrega del manuscrito: 15 de octubre**³ (enviar a mesacriticaupn@upn.edu.co).

2. **Discusión:** a partir de la recepción de los ensayos breves, el equipo organizará una serie de conversatorios y charlas donde la comunidad académica pueda discutir sobre los textos enviados. Los conversatorios girarán sobre los asuntos descritos en la guía conceptual y procurarán vincular, a la vez, las distintas instancias universitarias para que se indague también el modo de relación de

¹ Nos referimos a la Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020 del MEN, al Acuerdo 02 de 2020 y el Decreto 1330 de 2019 del MEN. Como guía de lectura, ver el Anexo.

² Los escritos deben ser presentados siguiendo las indicaciones formales del Fondo Editorial de la Universidad http://editorial.pedagogica.edu.co/docs/files/Gui%CC%81a%20de%20estilo_web_preliminar.pdf En caso en que el número de textos exceda la capacidad de publicación, la Mesa Crítica, como equipo editor, hará una selección siguiendo criterios académicos.

³ La Mesa Crítica ha adelantado ya consultas sobre esta posible publicación ante el Comité de Publicaciones. Se espera contar con el manuscrito completo para que su publicación sea considerada por dicho Comité. En todo caso, esta propuesta no compromete al Comité y se seguirán las indicaciones que este haga al respecto.

programas y de la institución frente a estas posturas. Se realizarán fundamentalmente en el segundo semestre del año en curso, teniendo un lanzamiento o primer evento antes de cerrar el primer semestre. Los conversatorios serán ocasión para ajustar los textos o desplegar nuevas aristas de la investigación.

3. Tercera fase:

Productos y acciones

Fruto de las dos fases anteriores, el equipo propone los siguientes productos, desde luego, a la espera de lo que además de ello se sugiera en los análisis.

1. Documento de posicionamiento como punto de partida: junio 15.
2. Fecha de entrega de los ensayos breves en documentos pedagógicos a la mesa crítica: 15 de septiembre.
3. Fecha de entrega de capítulo de libro para posible publicación: 15 de octubre.
4. Conversatorios UPN: segundo semestre de 2021.
5. Realización de videos cortos divulgativos, con conceptos claros del análisis y que invitan a la lectura de los textos; se propone también realizar un programa para pedagógica radio.
6. Documento de síntesis del análisis, realizado por el equipo de la mesa, que acompañe a la publicación de los ensayos y que presente posiciones institucionales.
7. Propuesta para avanzar en la construcción de camino alternativo.

Anexo

Guía de lectura de los documentos normativos

En esta guía se recopilan algunas secciones que pueden resultar relevantes para el ejercicio de análisis. Constituye una guía de lectura, que consiste en indicar algunas de las partes concretas de los documentos en cuestión donde puede encontrarse los temas abordados. Desde luego, la lectura del conjunto de los documentos brindará una mejor comprensión de lo que está en cuestión.

Campo de conceptos y perspectivas pedagógicas y educativas

RESOLUCIÓN N° 021795 19 NOV 2020

- Artículo 5. Autoevaluación
- Artículo 4. Evidencias
- Artículo 13. Evidencias e indicadores de los componentes formativos
- Artículo 14. Componentes pedagógicos
- Artículo 15. Evidencias e indicadores de los componentes pedagógicos
- Artículo 20. Mecanismos de evaluación
- Artículo 21. Evidencias e indicadores de los mecanismos de evaluación

ACUERDO 02 DE 2020

- Artículo 2. Apartado 2.2 Referentes de resultados académicos

- Artículo 17. Factores y características para evaluación de programas académicos:
 - Factor 5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje
- Característica 22. Sistema de Evaluación de estudiantes
- Característica 23. Resultado de aprendizaje
- Características 25. Evaluación y autorregulación del programa académico
- Artículo 19. Evaluación de la alta calidad de las instituciones
- Artículo 20. Factores y características para la evaluación de instituciones
 - Característica 14. Procesos de autorregulación
 - Característica 18. Componentes pedagógicos y de evaluación
- Artículo 31. Autoevaluación
- Artículo 32. Presentación del informe de evaluación
- Artículo 33. Condiciones para la presentación del informe de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos
- Artículo 34. Condiciones para la presentación del informe de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad institucional
- Artículo 35. Verificación del informe de autoevaluación
- Artículo 36. Evaluación externa por pares académicos
- Artículo 37. Evaluación integral

DECRETO 1330 DE 2019

- Artículo 2.5.3.2.3.1.2. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.
- Artículo 2.5.3.2.3.1 Cultura de la autoevaluación
- Artículo 2.5.3.2.3.1.8. Evaluación de condiciones institucionales.
- Artículo 2.5.3.2.3.1.11 Evaluación de condiciones de programa.

Campo sobre idea de Universidad

RESOLUCIÓN N° 021795 NOV 2020

- Artículo 8
- Artículo 12
- Artículo 16
- Artículos 20 y 21
- Artículo 32. Relación con el sector externo
- Artículo 33. Evidencias e indicadores de la relación con el sector externo
- Artículo 53. Renovación del registro calificado
- Artículo 54. Modificación del registro calificado
- Artículo 60 a 63.
- Artículo 66. Evidencias e indicadores de relación con el sector externo en la renovación y/o modificación del registro calificado

ACUERDO 02 DE 2020

- Página 5.

- Artículo 5, c. j.
- Artículo 20, factor 5, 6, 7
- Artículo 8. Sistema de aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
- Artículo 16. Evaluación de alta calidad de programas académicos
 - Factor 4. Egresados
 - Característica 16. Seguimiento de egresados
 - Característica 17. Impacto de los egresados en el medio social y académico
- Artículo 17; Factor 7, 8
- Artículo 20. Factores y características para la evaluación de instituciones
 - Factor 4. Mejoramiento continuo y autorregulación
 - Característica 13. Cultura de la autoevaluación
 - Característica 14. Procesos de autorregulación
 - Factores 5 a 7
 - Factor 12. Comunidad de egresados
 - Característica 36. Seguimiento de egresados
 - Característica 37. Egresados y programas académicos
 - Característica 38. Relación de los egresados con la institución
- Artículo 31. Autoevaluación
- Artículo 32. Presentación del informe de evaluación
- Artículo 33. Condiciones para la presentación del informe de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos
- Artículo 34. Condiciones para la presentación del informe de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad institucional
- Artículo 35. Verificación del informe de autoevaluación

DECRETO 1330 DE 20219

- Artículo 2.5.3.2.6.3. Programas de especialización
- Artículo 2.5.3.2.6.4. Programas de maestría.
- Artículo 2.5.3.2.8.2.1. Radicación de solicitud de registro calificado
- Artículo 2.5.3.2.8.2.2. Presentación de solicitud de registro calificado.
- Artículo 2.5.3.2.8.2.3. Radicación en debida forma.
- Artículo 2.5.3.2.8.2.4. Designación de pares académicos.
- Artículo 2.5.3.2.8.2.5. Visita de verificación.
- Artículo 2.5.3.2.8.2.6. Concepto.
- Artículo 2.5.3.2.8.2.7. Decisión sobre el otorgamiento del registro calificado.